



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE LORICA CÓRDOBA

Calle Segunda No. 14<sup>a</sup> - 10 Edf. Riomar Unidad Judicial Lorica  
e-mail: j01prfctolorica@cendoj.ramajudicial.gov.co  
LORICA- CÓRDOBA

Oficio No. 0644

Lorica, 26 de junio de 2025

Señor  
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE LORICA  
Lorica-Cordoba

REFERENCIA: PROCESO DE CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE  
MATRIMONIO RELIGIOSO (DIVORCIO).

DEMANDANTE: SHEILA DE JESÚS PÉREZ TORRES, IDENTIFICADA CON  
LA C.C. No. 1063136006.

DEMANDADO: FRANCISCO JAVIER DORIA MACHADO, IDENTIFICADO  
CON LA C.C. No. 1063140443.

RADICADO N.º 23417318400120250012100

Cordial saludo, De conformidad con lo dispuesto en la providencia del 04 de junio  
modificado a través de auto de fecha 19 de junio de 2025, proferido dentro del asunto,  
esta judicatura, RESOLVIÓ:

"QUINTO: DECRÉTESE el embargo y posterior secuestro del vehículo automotor de  
propiedad de la demandante señora **SHEILA DE JESÚS PÉREZ TORRES** identificado  
con la cedula de ciudadanía N.º 1.063.136.006 y el demandado señor **FRANCISCO  
JAVIER DORIA MACHADO**, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.063.140.443,  
con la siguiente descripción:

- Placa: LOK613
- Marca: CHEVROLET
- Línea: AVEO
- Modelo: 2013
- Color: Rojo Lisboa
- Clase de vehículo: automóvil
- Tipo de carrocería: Sedan
- Combustible: Gasolina
- Capacidad kg/PSJ: 5

- Número de motor: F16D31533662
- Reg: No Yin: 9GATJ5167DB010796

**OFÍCIESE a la Secretaría Municipal de Transportes y Transito de la ciudad de Lorica Córdoba, para lo de su competencia."**

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

**ANA GARCES OVIEDO  
Secretaria**

Firmado Por:

**Ana Josefa Garces Oviedo  
Secretaria  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 001 De Familia  
Lorica - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7bf186c4aa643b95aa7385f7cbe3496ad5c72a46cb12c42fd5106a31889c58b7  
Documento generado en 26/06/2025 03:11:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>